

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320180097500

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1- Aceptar la excusa presentada por el abogado Luis Francisco Oramas Mutis, en consecuencia, relevarlo de cargo para el cual fue nombrado.

2.- Designar como curador ad Litem del demandado Alexander Delgado Rodriguez, al abogado Luis Fernando Herrera Salazar. identificado con C.C. 17.175.711 y T.P. 12.744 (apoderado dentro del proceso 11001400305320200013100) quien recibe notificaciones en la dirección electrónica [abogado@herrerasalazar.com.co](mailto:abogado@herrerasalazar.com.co) , ultima reportada en el registro de abogados.

Secretaria comunique la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, (numeral 7 Artículo 48 C. G. P.), señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos

En el evento de ser aceptada la designación efectuar notificación del auto admisorio de la demanda.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 078 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 19 – mayo – 2021  
  
Norma Constanza Martínez Garzón  
Secretaria